*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán por intermedio de la Sala III de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de dicha localidad. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 3 de Lomas de Zamora.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA